



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

23/2016-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas, del día **veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **ORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde Presidente don Ander Andoni Oroz Casimiro y con la asistencia de los concejales, don Aritz Ayesa Blanco, don Cesar de Luis Murugarren, doña Patricia Elena Abad Encinas y don Patxi Leuza García, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión celebrada el día catorce de septiembre de dos mil dieciséis.

2. Licencias de obra.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

"Expte. nº: LICOBRA/2016/54.

Visto escrito de XXXX, en representación de COPROPIETARIOS CALEFACCION CL LERIN CL DIVINA PASTORA Y CL LAPURBIDE, por el que solicita licencia de obra para renovación de red de calefacción, en Calle Divina Pastora-Artzaintsa Jainkotiarraren Kalea y Calle Lapurbide-Lapurbide Kalea y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo a la documentación técnica presentada junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicar a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 1.148,32 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas."

- - - - -

"Expte. nº: LICOBRA/2016/61.

Visto escrito de XXXX, en representación de COPROPIETARIOS CL ARTURO CAMPION 1-3-5-7-9-10-12-14-16-18, por el que solicita licencia de obra para reforma y legalización de sala de calderas, sita en el núm. 18 de Calle Arturo Campion Kalea, y visto informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, debiendo ejecutar las obras con arreglo al proyecto técnico presentado junto con la solicitud.

Las obras deberán iniciarse en el plazo de 6 meses, a contar del día siguiente a la notificación de este acuerdo y finalizarán en el plazo de 1 año, a contar de la fecha de su inicio. El incumplimiento de estos plazos producirá la caducidad de la licencia.

Antes de iniciar las obras deberá comunicarse a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento la fecha de inicio de las mismas.

En la ejecución de las obras se adoptarán las medidas de seguridad contenidas en las Ordenanzas de Construcción. En el caso de que se precise la ocupación de la vía pública, deberá solicitarse la correspondiente licencia.

2º.- Aprobar la liquidación por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 276,06 euros. Esta liquidación tiene carácter provisional, por lo que finalizadas las obras deberá presentar el correspondiente certificado con el costo definitivo de las mismas.

3º.- Aprobar la liquidación de tasa por la tramitación de la licencia de obra, por importe de 54,54 euros.”

3. Licencias de ocupación de la vía pública.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Expte. nº: LICOVIA/2016/52.

Visto escrito de XXXX, por el que solicita licencia de ocupación de la vía pública para instalación de carpa para los días 4 y 5 de octubre de 2016, en parcela 886 de Polígono 22 (instalación de circo sin animales) y visto Informe favorable de los Servicios Técnicos, cuya copia se adjunta,

Se acuerda:

1º.- Otorgar la licencia interesada, condicionada al informe de los Servicios Técnicos, previo depósito de una fianza de 300 euros. Deberán adoptarse las medidas de seguridad que se señalan en las Ordenanzas de Construcción. Antes de iniciar la ocupación, deberán solicitar a la Policía Municipal y a los Servicios Técnicos Municipales la señalización de la superficie a ocupar.

2º.- Aprobar la tasa municipal por importe de 106,72 euros, según liquidación adjunta.”

4. Aprobación expediente de contratación de asistencia técnica y mantenimiento de los ascensores y elevadores de los edificios municipales con criterios de sostenibilidad.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto expediente tramitado para la contratación de asistencia técnica y mantenimiento de los ascensores y elevadores de los edificios municipales del Ayuntamiento de Ansoáin con criterios de sostenibilidad.

Vistos los Informes de Secretaría y de Intervención obrantes en el expediente.

Se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de licitación del contrato de referencia, cuyo tipo de licitación asciende a la cantidad de 6.000,00 euros, IVA excluido.

2º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación y aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que regirá la contratación.

El contrato se licitará por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario y se adjudicará a la oferta más ventajosa.

La licitación se anunciará en el Portal de Contratación de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

3º.- Autorizar el gasto correspondiente por importe de 7.260,00 euros, con cargo a las Partidas de Gastos correspondientes del presupuesto vigente.

4º.- Designar la Mesa Contratación que estará integrada por:



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

- Presidente, que lo será el de la Corporación o miembro de la corporación en quien delegue.
- Vocales:
 - El interventor municipal.
 - Un técnico del servicio de mantenimiento municipal.
 - El asesor urbanístico del Ayuntamiento.
 - Una persona de la Comisión de Hacienda elegida por la propia comisión de entre los grupos que no estén en el equipo de gobierno.
- Secretaria, la de la Corporación.”

5. Relación de facturas.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

“Vista la relación de facturas número **44/2016, de fecha 28 de septiembre de 2016**, correspondiente a los gastos ordinarios registrados entre los días 12 y 26 de septiembre de 2016 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **89.350,03 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2016.”

- - - - -

“Vista la relación de facturas número **45/2016, de fecha 28 de septiembre de 2016**, correspondiente a los gastos del **programa cultural y de fiestas** registrados en septiembre de 2016 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **63.424,65 euros**, I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2016.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA